

Objeto:
Revisión del proceso de compras y contrataciones del ENTUR.

**Período
auditado:**
Año 2024.

**Normativa
relevante:**
Ley N° 2.095
Ley N° 2.627
Decreto N° 129/23
Res. N° 71-ENTUR/24.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Cdora. CHARLIN, Nancy
Viviana.

**Gerente Operativo de
Coordinación de
Auditorías:**
Lic. SZTYRLE, Federico

Equipo de Trabajo:
Dra. OSANO, Carolina
Dr. MAIDANA, Facundo.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/25

Ministerio de Desarrollo Económico

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

La auditoría fue realizada entre los días 4 de febrero y 15 de mayo de 2025, incluyendo los procedimientos de: análisis de la normativa aplicable; solicitud de información; análisis de una muestra de 40 Expedientes Electrónicos (EE) sobre un total de 202, que representan el 61,22% del monto erogado; verificación de la información obrante en los sistemas BAC y SIGAF; verificación del cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095; revisión de presupuestos, remitos, facturas y toda la documentación de los EE: análisis y cuantificación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Manual de procedimientos incompleto y desactualizado.
- Falta de definición de metas y objetivos para compras y contrataciones.
- Ausencia de segregación de funciones en los sistemas BAC y SIGAF.
- Falta de documentación de las circunstancias que originaron una ejecución adicional del 82% en las contrataciones por Convenio Marco respecto del monto planificado.
- Ausencia de documentación requerida en dos EE.
- Parte de Recepción Definitiva no vinculado en el EE N°14.062.769-DGTALET/25.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de la tarea realizada, se desprende que existen ciertas debilidades en el proceso de compras y contrataciones, las cuales podrían subsanarse mediante la definición de objetivos y metas que contribuyan a la mejora del proceso, la segregación de funciones y la implementación de controles e instancias de supervisión, que favorezcan la eficacia y eficiencia de las operaciones, como también la confiabilidad de la información generada.

Por lo expuesto, se deberían implementar las recomendaciones brindadas, tendientes a formalizar y documentar los controles operativos y de monitoreo. En el mismo sentido, la división de funciones o separación de responsabilidades constituye un principio fundamental de control interno que implica que ninguna de las personas intervinientes en una transacción posea el control exclusivo de todo el proceso.

No obstante, se concluye que se ha verificado un satisfactorio grado de cumplimiento de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la CABA y su Decreto Reglamentario N° 129/23, toda vez que se han llevado a cabo todas las actuaciones administrativas requeridas para completar los procedimientos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/25: "Revisión del proceso de compras y contrataciones del ENTUR".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.